COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 51

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2010
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORA

Asunción, 01 de diciembre de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1.	SDA PARAGUAY	RUC: 80017709-6
2.	PSD S.R.L.	RUC: 80059924-1
3.	COMPU SHOP	RUC: 489057-4
4.	BIOS INFORMATICA	RUC: 2835748-5
5.	COPYPRINTER	RUC: 2957648-2
6.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	RUC: 80009767-0
7.	UNIVERSAL INFORMATICA	RUC: 4597047-5
8.	SR RAMOS GENERALES	RUC: 4441924-4
9.	DATA SYSTEMS	RUC: 80013889-9

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de noviembre de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43 /2010 ADQUISICION DE DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de corregir errores aritméticos o errores de cálculos en las ofertas, constatándose que la Oferta presentada por la Firma SR. RAMOS GENERALES, tuvo un error en la sumatoria total de su oferta, por lo tanto se procedió a subsanar dicho error quedando así la misma oferta como la más baja y por lo tanto la más conveniente para la Institución en cuanto al LOTE 1. Luego se precedió a realizar el análisis de precios para el LOTE 2, procediendo a evaluar cada una de las ofertas, y llegando a la conclusión q la mejor oferta para el Lote 2 es la presentada por la Firma SHIROSAWA COMPANY SAIC

Nadia Vázquez Chamas
Secretaria Ganeral

Celso Benítez
Director General
Desarrollo

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma SDA. PARAGUAY, PSD S.R.L., COMPU SHOP, BIOS INFORMATICA, COPYPRINTER, UNIVERSAL INFORMATICA, SHIROSAWA COMPANY, SR RAMOS GENERALES Y DATA SYSTEMS., el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma SDA PARAGUAY, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma PSD S.R.L., ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria para dicho llamado.

La Firma COMPU SHOP, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma BIOS INFORMATICA, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma COPYPRINTER, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma UNIVERSAL INFORMATICA, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma SR RAMOS GENERALES, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma DATA SYSTEMS, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA SECRETARIA GENERAL
Nadia Vázquez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar a la firma SR RAMOS GENERALES.,** para el **LOTE 1** la suma de **Guaraníes Veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta mil (G. 24.650.000),** y para el **LOTE 2** a la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC.** la suma de **Guaraníes Ocho millones trescientos setenta y dos mil (8.372.000),** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Fredy Olmedo
Presidente